



En relación con el primer trimestre de 2014

El número de trabajadores contratados por autónomos ha crecido en casi 44.000 en el último trimestre

Los profesionales autónomos dan empleo a un total de 820.819 personas, la cifra más alta desde el tercer trimestre de 2008.

Con respecto al trimestre anterior el número de autónomos empleadores se ha incrementado 12.338 personas, un 2,9%.

En España hay casi cuatro millones de empleos vinculados directamente con el trabajo autónomo.

7 agosto 2014.- Según los últimos datos correspondientes al segundo trimestre de 2014 en la actualidad hay en nuestro país un total de **820.819** trabajadores contratados directamente por autónomos no societarios. Una cifra que, con respecto al primer trimestre de 2014, se ha incrementado en **43.989 personas (5,3%)** y que es la más alta desde el mes de septiembre de 2008.

En términos interanuales el número de personas empleadas por autónomos ha crecido en **21.447 personas**, lo que supone un **2,6%**.

A día de hoy, en nuestro país, hay un total de **414.267 autónomos** no societarios con empleados a su cargo. Una cifra que, en términos trimestrales, ha crecido en **12.338 personas (2,9%)** y que supone un incremento de **3.749 autónomos** empleadores con respecto al mismo trimestre del año pasado (**0,9%**).

En el mes de junio de 2014 el número de autónomos dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social para Trabajadores Autónomos





RETA alcanzó los **3.115.747**. Una cifra, a la que si se suman los **820.819** trabajadores a los que emplean, da un resultado de **3.936.566 trabajadores** vinculados de forma directa al empleo por cuenta propia.

Hoy, el número de autónomos dados de alta en el RETA supera en **44.078** los que había al comienzo de la legislatura.

Medidas para favorecer la contratación por parte de los autónomos

Entre las medidas que en los últimos dos años y medio se han puesto en marcha para favorecer que los autónomos puedan contratar destacan:

1. La puesta en marcha del **Contrato indefinido de Apoyo a los Emprendedores** para empresas de menos de 50 trabajadores y empresarios autónomos, que contempla un abanico de deducciones y bonificaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, con la finalidad de fomentar la contratación indefinida de colectivos con especiales dificultades, como jóvenes entre 16 y 30 años, mayores de 45, etcétera.
2. La puesta en marcha en el ámbito de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven del "**Contrato Generaciones**". Un incentivo a la contratación indefinida, cuyo objetivo es estimular a los jóvenes autónomos a contratar a un desempleado de larga duración mayor de 45 años, que pueda ofrecer a su actividad la experiencia necesaria para procurar el éxito empresarial. Para ello, se establece una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% durante el primer año de contrato.
3. La **eliminación de la cotización a la Seguridad Social por la contratación indefinida de jóvenes a través de microempresas y autónomos**. Se trata de una reducción de la cuota de la empresa a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% durante el primer año de contrato por el primer trabajador joven, de la que pueden beneficiarse los autónomos y las empresas de hasta 9 trabajadores que hayan mantenido el empleo neto.
4. Y la **Tarifa Plana de 100 euros para la contratación** que permite que las empresas o autónomos que contraten a un nuevo trabajador indefinido sólo paguen cien euros mensuales en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes durante los primeros





veinticuatro meses, siempre y cuando esta contratación suponga la creación neta de empleo estable. Las empresas de menos de diez trabajadores y los autónomos podrán beneficiarse, una vez transcurridos los primeros veinticuatro meses, de doce meses adicionales de una reducción del 50 por 100 de la cuota por dichas contingencias.

